



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

Medalla Militar Isidro Gallego Cuesta: artillero, guardia civil y legionario.

Jesús Narciso Núñez Calvo.
Academia de las Ciencias y las Artes Militares
Sección de Historia Militar

Introducción

Por real orden circular de 7 de junio de 1923, suscrita por el ministro de la Guerra, teniente general Luis Aizpuru Mondéjar, se confirmó por el Rey Alfonso XIII la concesión de la Medalla Militar que había efectuado el 11 de mayo próximo pasado el comandante general de Ceuta, general de división Antonio Vallejo Vila, a la guarnición del blocao «Miskrela-la» núm. 1, como recompensa a su comportamiento y méritos en la defensa del mismo el día 13 de abril de 1922.

Dicha guarnición, según relación publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra núm. 125, de 9 de junio de 1923, estaba integrada por el cabo Isidro Gallego Cuesta y los soldados Mariano Rodríguez Álamo, Enrique García Pérez, Gil García Requeira, Jesús Pérez Canteras, Santiago Aparicio Santamaría, Miguel de los Santos Baranda, Juan Arnedo Navas, José Alarza Calzada, Antonio Anillo Marín, Eudoviges Hidalgo Manota, Ángel Cardo Costa y Calixto González Fernández, habiéndose resultado este último muerto, pertenecientes todos ellos al Tercio de Extranjeros. También formaban parte de dicha relación de recompensados, por haber seguido meritoriamente las mismas vicisitudes de combate, los policías

indígenas núm. 7.058, Alí Ben Silán Lahsem, y núm. 7.051, Abselám Ben Alí Guasani.

RELACION QUE SE CITA

Tercio de Extranjeros

Cabo, Isidro Gallego Ouesta.
Soldado, Mariano Rodríguez Aíamo.
Otro, Enrique García Pérez.
Otro, Gil García Requeira.
Otro, Jesús Pérez Canteras.
Otro, Santiago Aparicio Santamaría.
Otro, Miguel de los Santos Baranda.
Otro, Juan Arnedo Navas.
Otro, José Alarza Calzada.
Otro, Antonio Anillo Marín.
Otro, Eudoviges Hidaigo Manota.
Otro, Angel Cardo Costa.
Otro, Calixto González Fernández (muerto).

Policía Indígena

Policía núm. 7.058, Alí Ben Silán Ben Lahsem.
Otro, 7.051, Abselám Ben Alí Guasani.
Madrid 7 de junio de 1923.—Aizpuru.

Por otra parte, la ingente obra del Servicio Histórico Militar, llamada *Galería Militar* debería ser reeditada, aumentada y actualizada, expone en su Tomo VII (Medalla Militar), Quinta Parte (Campañas españolas en África, 1893-1935), sobre tales hechos, la Orden General del 29 de abril de 1923, de la Comandancia General de Ceuta.

Concretamente refiere que, del expediente instruido en averiguación de los méritos contraídos por la guarnición de mentado blocao en el ataque sufrido, se desprendía que los defensores habían tomado previamente las medidas convenientes para el momento del peligro; que al presentarse éste, cada cual ocupó su puesto sin confusión ninguna; que resistieron, rechazando tres asaltos al enemigo veinticinco veces superior en número, causándole crecido número de bajas; que incomunicados con la posición principal, y en previsión de que el socorro tardase en llegar o no llegase, economizaron las municiones, no contestando al fuego enemigo sino cuando el blanco era seguro; y que todos los que componían la guarnición resultaron heridos o contusos y uno muerto, a pesar de lo cual se mantuvieron los primeros en su puesto, «acreditando así la sabiduría de las Reales Ordenanzas y bondad de los Reglamentos, por seguir todos los cuales consiguieron quince hombres tan señalado triunfo sobre quinientos, y un día de gloria para su Cuerpo, el Ejército y la Patria».

Más recientemente, en 2020, el ya entonces teniente de Infantería en situación de Reserva Antonio García Moya, infatigable investigador en temas históricos

legionarios, publicó en el nº 127 de la Revista de Historia Militar, un magnífico artículo, tras dos años de espera en su turno, titulado *13 de abril de 1922: Defensa del blocao Miskrela Nº 1*, que constituye todo un ejemplo de investigación.

Tal y como pone en valor su autor, la gesta de aquellos quince hombres, trece componentes de la 18ª Compañía de la Quinta Bandera del Tercio de Extranjeros (un cabo y doce legionarios) y dos policías indígenas, fue uno de los escasos casos en los que se concedió individualmente la Medalla Militar a todos los participantes en una misma acción.

En el artículo, que resulta de necesaria y obligada lectura, se detalla y pone perfectamente en situación al lector sobre el escenario de la zona de operaciones. Igualmente lo ilustra sobre las diferentes vicisitudes bélicas en que se vieron envueltos los defensores de dicho blocao. Éste formaba parte del anillo defensivo de la posición de Miskrela, de mucho mayor entidad, ubicada en la zona occidental del Protectorado de España en Marruecos, al sur de Xauen, la ciudad santa.

Isidro Gallego Cuesta, el personaje central y comandante del blocao

Cuando el artículo del teniente García Moya, una vez relatados la situación y el contexto bélico de los hechos, se adentra en desgranar quién era quien de cada uno de los quince defensores, de los cuales uno resultó muerto, cuatro heridos, nueve contusos y tan solo uno ileso, surgen sorpresas y curiosidades, fruto de la intensa investigación practicada.

Así resulta, por ejemplo, que la verdadera filiación del legionario Ángel Cardo Costa era Ángel Corbella Carol, la cual no sería oficialmente rectificadas hasta 1942, cuando había alcanzado ya el empleo de teniente. No hay que olvidar que no resultaba extraño que, en el momento de alistarse en el Tercio de Extranjeros, algunas personas no facilitasen su verdadera filiación.

No obstante, tal vez lo más curioso sería que la Medalla Militar concedida inicialmente al legionario Antonio Anillo Marín, no le sería posteriormente confirmada ya que había desertado de su unidad.

Respecto a las revisiones de recompensas, se considera conveniente explicar que cuando se concedieron por Real Orden Circular de 7 de junio de 1923 las mentadas condecoraciones, estaba vigente el Reglamento provisional de la Medalla Militar de 12 de marzo de 1920. Éste disponía que, para todos los individuos del Ejército, desde soldado a capitán general, servirá como recompensa ejemplar e inmediatamente de los hechos y servicios muy notorios y distinguidos frente al enemigo.

Sin embargo, transcurridos poco más de tres meses desde la concesión de dichas condecoraciones, se produjo el golpe de estado del teniente general Miguel Primo de Rivera Orbaneja, con el consentimiento del Rey Alfonso XIII. Tras ello comenzó un intenso proceso de cambios y modificaciones normativas, así como de nuevo texto, que, en el ámbito concreto de interés de la presente comunicación, se dictaría el Real Decreto de 20 de octubre de 1923.

En su contenido se expuso que teniendo por finalidad la Medalla Militar, premiar extraordinarios méritos de guerra con una rapidez que estimulase los ánimos, y exigir gran parquedad en su concesión que avalorase su estima y la hiciese más «noblemente codiciada», hubiera podido suceder que se hubiesen otorgado con prodigalidad poco conveniente, y a fin de que cuantos la ostentasen pudieran llevarla con todo el prestigio que merecía, y al objeto de subsanar algún error que en su concesión se hubiera cometido, se ordenó revisar todas las concedidas desde su creación, comprobándose los méritos acreedores a tal recompensa.

También ocurría que, en ocasiones, especialmente al inicio, las reales ordenes circulares de concesión de la Medalla Militar, se limitaban a confirmar el listado remitido por el Alto Comisario de España en Marruecos, de generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, como recompensa a sus excepcionales méritos y comportamiento en distintos servicios y operaciones de campaña realizados en nuestra Zona del Protectorado, pero sin especificarse los mismos.

Como consecuencia de todo ello se procedió a revisarlas, publicándose en la real orden de confirmación, bien un extracto de los hechos distinguidos acreedores a dicha recompensa, o bien a utilizar, por ejemplo, la fórmula genérica de «por haberse comprobado debidamente que los hechos de armas que realizaron y servicios que prestaron les hacen acreedores a tan preciada recompensa».

Curiosamente, en el caso concreto de los defensores del blocao, sí se hizo constar claramente desde el primer momento, el hecho de armas y las razones de ello, no llegando a aportar mayor información de interés la disposición que posteriormente confirmaría su concesión.

El caso es que se procedió a instruir la correspondiente información de revisión de las condecoraciones concedidas por tal motivo. Elevadas al Ministerio de la Guerra por el general en Jefe del Ejército de España en África, el teniente general Luis Aizpuru Mondéjar, que fue el ministro en la concesión de 1923, se confirmaron definitivamente todas ellas, salvo una, por Resolución de 31 de marzo de 1924. Ello fue publicado en la Orden Circular de 2 de abril siguiente, suscrita por el general encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, general de división Luis Bermúdez de Castro Tomás (Diario Oficial del Ministerio de la Guerra núm. 78, de

3 de abril de 1924). La excepción fue la inicialmente otorgada al legionario Antonio Anillo Marín, por las razones citadas anteriormente.

Entre todos aquellos hombres condecorados hay un personaje que se erige en el protagonista principal. Se trata del cabo Isidro Gallego Cuesta, el líder, el comandante del blocao, quien va a ejercer con meritorio éxito el mando de la defensa de aquel reducido grupo de hombres frente un aguerrido enemigo muy superior en efectivos, que no en moral, y en la que resultó contuso.

Como bien reproduce textualmente el autor en las palabras del juez instructor del procedimiento que investigó la acción que terminaría siendo recompensada para todos los defensores con tan preciada condecoración, el cabo Gallego «supo ejercer el mando e infundir a sus subordinados la moral necesaria para que tuviesen una ilimitada confianza en que, con sus órdenes, irían a la victoria».

Por razón, presumiblemente de espacio, al tener también que tratar las principales singularidades de los otros catorce defensores, el autor solo expuso, respecto a nuestro protagonista, una breve semblanza extractada de la documentación que se conserva en los archivos del Ejército. Es por ello que prácticamente se limita a referir su origen segoviano, así como sus antecedentes militares, pues antes de ser legionario había artillero y seguidamente guardia civil, no entrando en mayores profundidades.

En cambio, lógicamente, sí aportaba más información relativa a su permanencia en el Tercio de Extranjeros. Concretamente su alistamiento en octubre de 1921, por el periodo de duración de la campaña. Ello parece indicar que Isidro debió de ser uno de esos millares de españoles que tras el «Desastre de Annual», no se dejó amilanar por la tragedia acontecida y llevado probablemente de su amor patrio, se presentó voluntario, esta vez como veterano, para regresar a un escenario en el que había combatido una década antes.

Otra información que se facilitaba en el artículo era que, al presentarse Isidro en el banderín de enganche, residía en la ciudad asturiana de Gijón donde trabajaba como cocinero y que su estado civil era casado. También se afirmaba que su dilatada experiencia anterior en la milicia, propició su rápido ascenso al empleo de cabo, apenas un par de meses después, cuando se organizó la mentada Quinta Bandera.

Lógicamente, se refiere también su ascenso al empleo de sargento, el 16 de abril de 1922, por méritos de guerra en reconocimiento y premio por su liderazgo en la defensa del blocao, acaecida tan solo tres días antes. Hay que significar que los galones le serían impuestos doce días después en el campamento del zoco el Jemis de Beni-Aros, en presencia de una numerosísima formación integrada por

diferentes unidades, por el propio jefe del Tercio de Extranjeros, teniente coronel de Infantería José Millán-Astray Terreros. El resto, sería ascendido al empleo de cabo o a legionario de 1ª clase.

Igualmente se menciona que el cabo Gallego fue agraciado con uno de los doce premios de mil pesetas cada uno, entregados en Ceuta por la Comandancia General y donados por el diario madrileño «El Imparcial». Dicho dinero procedía de una suscripción abierta entre sus lectores para premiar los servicios extraordinarios prestados por sargentos, cabos y soldados en la zona occidental del Protectorado, siendo seleccionados los afortunados por una junta clasificadora constituida a tal efecto.

En cambio, no se menciona, muy probablemente por falta de espacio pues fue profusamente relatado en la prensa de la época y el autor sí lo refiere en el caso del legionario muerto en el ataque, otros premios que le fueron entregados personalmente durante un homenaje tributado en el «Casino Africano» de Ceuta, a los defensores del blocao. Asistieron las principales autoridades civiles y militares de la plaza, incluido el teniente coronel Millán-Astray. El general de brigada Enrique Marzo Balaguer, 2º jefe de la Comandancia General, entregó al ya sargento Isidro Gallego Cuesta, doscientas pesetas, un reloj y una medalla, mientras que al resto fueron cien pesetas y también un reloj y una medalla para cada uno.

Finalmente, el autor relató que nuestro protagonista, tras participar en las operaciones de Xauen de 1922, procedió a licenciarse por haber cumplido el compromiso que por duración de la campaña había firmado al alistarse el año anterior en el Tercio de Extranjeros. Regresó seguidamente a Gijón si bien no permaneció mucho allí ya que poco después marchó a trabajar a Madrid.

Orígenes familiares de Isidro Gallego Cuesta

Hasta aquí se ha relatado lo que consta en el historial oficial y oficioso de nuestro protagonista, quedando todavía muchas lagunas pendientes de rellenarse y cumplimentar. Es por ello, que cabe preguntarse, ¿quién era Isidro Gallego Cuesta y qué se sabe de su devenir a lo largo de su vida?

Realmente no se sabe mucho y ni siquiera sobre que terminó siendo de sus días, no habiéndose localizado fotografía alguna del interesado e ignorándose fecha y lugar de su fallecimiento.

Pero sí es cierto que en el artículo citado del teniente García Moya se dice que fue artillero durante tres años y guardia civil durante otros ocho. A este respecto hay que precisar que entre las filas del Tercio de Extranjeros el caso de Isidro no fue

una excepción, si bien no fue habitual, en cuanto que quien había pertenecido anteriormente a la Benemérita ingresase posteriormente, durante las Campañas de Marruecos, en tan prestigiosa unidad del Ejército.

La semblanza de su periodo legionario ya ha quedado expuesta, estando pendiente conocer al protagonista en su ámbito familiar, así como durante su condición de artillero y de guardia civil.

Gracias a su hoja de servicios, abierta por la 6ª Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, perteneciente al 18º Tercio del benemérito Instituto, con cabecera entonces en Cádiz, que se conserva actualmente en la Sección Guardia Civil del Archivo General del Ministerio del Interior, se sabe que nació el 15 de mayo de 1885 en Saldaña, pedanía de Ayllón, partido judicial de Riaza (Segovia). Es decir, estaba próximo a cumplir 37 años de edad cuando acaecieron los hechos.

Según consta en su partida literal de nacimiento, que se conserva en el archivo del registro civil de su naturaleza, era hijo de Claudio Gallego Benito, natural de Gascueña de Bornova (Guadalajara), y de Juana Cuesta Esteban, natural de Peñaranda (Burgos). Por línea paterna era nieto de Felipe Gallego, natural de Atienza, y de Antonia Benito, natural de Prádena de Atienza, ambos municipios de la provincia de Guadalajara. Por línea materna era nieto de Pedro Cuesta, natural de Peñaranda, y de Micaela Esteban, natural de Huerta de Rey, ambos municipios de la provincia de Burgos. Extendió el acta de nacimiento dos días después de producirse éste, el secretario del juzgado municipal de Saldaña, Paulino Ancibar Aranda, cuyo juez era Félix Arranz Pancorbo, firmando como testigos Cipriano Martín Carnicero y Melchor Arranz, ambos naturales y vecinos de dicha localidad.

Cuando el joven Isidro Gallego Cuesta fue afiliado para la realización del servicio militar residía en el municipio segoviano de Ribota. Tenía una estatura de un metro y 695 milímetros, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo color rubio, nariz regular, barba poca y cara regular, sin más señas particulares. Su estado civil era soltero, religión católica, profesión cocinero y acreditó que sabía leer y escribir. Se desconocen datos sobre si tenía o no más hermanos.

Artillero y guerra de Melilla

Fue declarado soldado para el reemplazo de 1905 y tuvo entrada el 1º de agosto de dicho año en la Caja nº 8 de quintos de Segovia, perteneciente a la 4ª Zona de Reclutamiento y Reserva (Segovia) de la 1ª Región Militar (Madrid). Quedó afiliado para servir en la clase de soldado por el tiempo de doce años, contados desde el día de su ingreso en la caja, siendo primer jefe de la misma el teniente coronel de

Infantería Vicente Patiño Rodríguez de Rivera y 2º jefe el comandante de Infantería Crescencio Álvarez Builla y Victory.

Permaneció en dicha situación hasta que por real orden de 13 de febrero de 1907 fue llamado a filas, presentándose el 1º de marzo siguiente, leyéndosele las leyes penales y causando baja en la caja de reclutas citada por haber sido destinado al 2º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria (Álava), mandado por el coronel Alvaro Bauzá de Mirabó y Pelet. Era entonces primer jefe de aquella caja el teniente coronel de Infantería Amalio Rivas Rodríguez, 2º jefe el comandante de Infantería Fernando Baudín Neira, e interventor el comisario de guerra de 2ª Alejandro Bernal Santamaría.

Incorporado el 6 de marzo de 1907 en su regimiento fue destinado a la 1ª Batería, siendo tallado y pesado nuevamente, arrojando ya una estatura de un metro y 719 milímetros con un peso de tan sólo 56 kilogramos, lo cual podía dar idea de no ser nada corpulento. Tras ser vacunado y leersele las leyes penales del Código de Justicia Militar, prestó el 2 de abril siguiente, juramento de fidelidad a las banderas ante el estandarte de su regimiento, acreditándosele 74 pesetas como importe de su primera puesta de vestuario, siendo Vicente Franca Ibarra el comisario de guerra de 1ª.

Permaneció de guarnición e instrucción hasta que el 9 de diciembre de 1908 marchó con licencia a su domicilio familiar en Ribota. El 19 de enero siguiente se reincorporó a su regimiento, en dónde estuvo prestando sus servicios hasta el 20 de julio que en virtud de orden telegráfica y formando parte de su grupo de tres baterías salió para Madrid en tren especial, quedando afecto a la 1ª Brigada Mixta de Cazadores. Casi dos semanas antes se había producido el ataque en el campo exterior de Melilla a un grupo de trabajadores del ferrocarril, resultando muertos varios de ellos. La llamada Guerra de Melilla, que sería la primera de las llamadas Campañas de Marruecos (1909-1927), acababa de comenzar.

El 24 de julio emprendió con su batería la marcha para la ciudad de Málaga, embarcando al día siguiente en el vapor *San Francisco*. Desembarcó el día 26 en el puerto de la plaza norteafricana de soberanía española y fue alojado en la Comandancia de Artillería de Melilla. Un día después recibía su bautismo de fuego, participando en las operaciones contra el enemigo en las estribaciones del Monte Gurugú. Aquella fecha que sería conocida como el «Desastre del Barranco del Lobo», encontraría la muerte el jefe de su brigada, general Guillermo Pintos Ledesma, junto a un millar de sus hombres entre muertos, heridos y desaparecidos.

A partir de ese día participó en numerosas operaciones que van quedando detalladas en su hoja de servicios, formando parte sucesivamente de las columnas mandadas por los generales Francisco Aguilera Egea, Gabriel Orozco Arascot,

Diego Muñoz-Cobo Serrano y Juan López Herrero, los cuales terminarían alcanzando gran prestigio en el Ejército.

Entre todas las acciones de combate en las que participó merecen destacarse las efectuadas el 4 de septiembre de 1909 en el poblado de Mulei-Alí-Xerif, donde por su distinguido comportamiento se le concedió, por Real Orden de 15 de enero de 1910, dimanante del Ministerio de la Guerra, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. Además, por Real Orden Comunicada de 19 de mayo siguiente, le fue concedida la medalla militar de Marruecos con pasador de Melilla.

Guardia Civil en Segovia y Huelva

Continuó prestando servicio de campaña hasta fin de diciembre de 1909 que, en virtud de Circular de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 22 de dicho mes y año, fue destinado en clase de guardia 2º de Infantería a la Comandancia de Segovia de ese Instituto, cuyo primer jefe era el teniente coronel Juan Urrutia Motta.

Reservado con compromiso

18º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE Huelva 6ª Compª

PRIMERA SUBDIVISION

FILIACION DEL Gua 2º Ysidro Galego Cuesta hijo
de Claudio y de Truana natural de Saldaña juzgado de primera
instancia de Rioxa parroquia de su pueblo provincia de Segovia
Capitanía general de la 1ª Region avocinado en Ribota de oficio Carriero
nació el 15 de mayo de 1885, su estatura 1 metro 695 milímetros.
Su religión C. A. R.; su estado Soltero sus señales estas: pelo castaño ojos azules
cejas al pelo color rubio nariz regular barba poca cara regular. Señas particulares
ninguna
Acreditó Saber leer y escribir.
Fue declarado soldado para el reemplazo de 1905, decretado el — de — de 1—, y tuvo entrada
en la caja de quintos de Segovia el 12 de agosto de 1905.
Tuvo entrada en este Cuerpo procedente del 2º Regimiento Artillería de montaña
en 1º de enero de 1880.

Causó alta en la revista de enero de 1910 por el tiempo de cuatro años sin opción a premio por no contar en filas los seis años de servicios que estaban prevenidos, pero con el derecho a él cuando los cumpliera. Firmó su compromiso el día 18 del citado mes en la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, tras desembarcar procedente de Melilla, en presencia como testigos de los guardias 2º Enrique

Medina Pérez y Antonio García Conrado. Estampó su visto bueno el comandante Francisco Puncel Pérez.

Presentado seguidamente en la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia fue destinado al puesto de Maderuelo, perteneciente a la Línea de Riaza y Compañía de Sepúlveda. Allí prestaría servicio peculiar del Cuerpo hasta el 10 de septiembre de 1911. Con dicha fecha fue destinado por su jefe de Comandancia al puesto de Labajos, perteneciente a la Línea de Sangarcía y Compañía de Coca.

El 22 de marzo de 1913, tras serle aceptada por su jefe, teniente coronel Octavio Lafita Aznar, suscribió renovación del compromiso por cuatro años más, haciéndolo en presencia del comandante Luis Boné Auría, siendo testigos el cabo Lorenzo Casado Martín y el guardia 2º Policarpo Nadal Olmos.

Hay que significar que, por aquel entonces, y durante mucho más tiempo aún, los guardias civiles no consolidaban definitivamente su permanencia al ingresar en el Cuerpo tras superar el examen correspondiente, sino que tenían que ir formulando sucesivos compromisos temporales que caso de mala conducta u otras circunstancias, no eran renovados, procediéndose entonces a su licenciamiento, quedando en la situación militar que le correspondiese. Tampoco existía un centro de enseñanza donde formarse profesionalmente, sino que se incorporaban directamente a su unidad de destino y allí, tanto su comandante de puesto como sus compañeros más veteranos eran los encargados de adiestrarle e instruirle.

Regresando a nuestro protagonista, si bien su hoja de servicios no consta, la prensa de la época sí se hizo eco de una actuación benemérita suya acaecida el 8 de diciembre de dicho año, cuando se encontraba destinado en el puesto de Labajos. Fue publicada, entre otros medios, por los periódicos madrileños *El Globo* y *El Heraldo Militar*, en sus ediciones correspondientes a los días 9 y 10 de ese mes, respectivamente.

Resultó que en el tren correo de Asturias, nº 24, iban a Madrid varios soldados del 4º Depósito de Sementales de León, y al pasar por el kilómetro 3 de la línea general, uno de aquellos, llamado Agustín Vaider Martínez, quiso asomarse por una ventanilla. Perdió el equilibrio y cayó a la vía. Dicho soldado quedó tendido sobre las traviesas con una conmoción cerebral grave, con el riesgo añadido de ser arrollado por algún otro tren. Afortunadamente, la pareja de servicio de escolta formada por los guardias civiles Isidro Gallego Cuesta y Emilio Humbría Palomero, consiguieron parar el tren nº 22 que circulaba poco después por esa vía y evacuarlo hasta Madrid, donde fue atendido por el gabinete médico de la Estación del Norte.

El 28 de enero de 1914 nuestro protagonista salió concentrado para las minas de Río Tinto, en la provincia de Huelva, con motivo de una de las huelgas de mineros

contra la compañía británica que las explotaba. Se trataban de conflictos laborales complejos y largos en el tiempo que exigían presencia constante de la Guardia Civil, la cual tenía que realizar concentraciones temporales de componentes de otras comandancias para garantizar el correspondiente dispositivo de orden público. El guardia 2º Gallego permaneció concentrado allí hasta que el 24 de enero del año siguiente se reincorporó nuevamente al puesto de Labajos. Continuó en dicha unidad hasta fin de marzo de 1915 que pasó destinado a la Comandancia de Huelva, mandada entonces por el teniente coronel Rafael Falces Pazos.

Una vez presentado en la capital onubense marchó a su destino en el puesto de El Polvorín, perteneciente a la Línea de Huelva y Compañía de Huelva. Apenas transcurridos seis meses fue destinado al puesto de la capital, encuadrado en las mismas unidades superiores anteriormente mencionadas.

Cumplido su tiempo de servicio solicitó en marzo de 1917 de su teniente coronel primer jefe de Comandancia, entonces Francisco Pereira Soto-Sánchez, el reenganche por cuatro años más, siéndole nuevamente aceptado, ya que merecía buen concepto. En prueba de conformidad fue firmado por el interesado, siendo testigos el cabo de cornetas José García Esteban y el guardia 2º Antonio Calle García. Dió el visto bueno el comandante José Granados Vélez, destinado como mayor en el 18º Tercio (Cádiz), cuyo coronel subinspector era Justo Pardo González, y en el cual estaba encuadrada la Comandancia de Huelva.

Sin embargo, apenas transcurridos cinco meses, elevó por conducto reglamentario una instancia fechada el 14 de agosto de 1917, dirigida al director general de la Guardia Civil, teniente general Salvador Arizón Sánchez-Fano, solicitando la rescisión del compromiso que por cuatro años tenía adquirido. La razón expuesta para ello era que tenía previsto acceder a un puesto de trabajo con mejor sueldo que el que venía disfrutando. A este respecto hay que significar que, si bien el haber mensual de un guardia civil era aproximadamente el doble del de un jornalero del campo, apenas llegaba a las doscientas pesetas, lo cual apenas le permitía vivir y mantener a su familia muy ajustadamente, siendo aún más precaria su situación si no vivía en una casa-cuartel y tenía entonces que pagar un alquiler.

Dicha instancia se daba la circunstancia de que pudo presentarla porque cuatro días antes se había dictado desde la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, la Real Orden de 10 de agosto de 1917. Conforme a la misma, todo individuo de tropa de la Guardia Civil podía rescindir su compromiso cuando lo creyese conveniente, siempre que no tuviera o cubriera, el débito que le resultase en ajustes. Igualmente, podría concederse el reingreso a cuantos lo solicitasen, siempre que sus antecedentes fueran inmejorables.

Excmo. Sr. V. E. Sr. Director general de la Guardia Civil. Madrid.

Yo, Sr. D. Víctor Gallego, con el fin de poder acceder a otro puesto de trabajo que recientemente tuviera previsto, más retribuido económicamente para atender así mejor a su familia, teniendo siempre el respaldo de poder solicitar posteriormente el reingreso en el benemérito Instituto, si así lo deseara y la opción de cambio no se consolidase.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Madrid.

Núm. 180
18-10

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir á V. E. á los efectos correspondientes, los documentos anotados al margen del expediente 2º de la Comandancia de Galicia de este teniente, Sr. Víctor Gallego, que solicita de V. E. se le conceda la rescisión de sus compromisos que se halla pendiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz, 29 de Septiembre de 1917.

Excmo. Sr. Coronel D. Víctor Gallego

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Madrid.

Tales medidas habían sido concedidas al haberlo solicitado expresamente el 13 de julio anterior el propio director general de la Guardia Civil, ya que la normativa entonces vigente (Reales Órdenes de 24 de diciembre de 1897 y 31 de octubre de 1900), impedía que los individuos de dicho Cuerpo que por su propia voluntad solicitasen la rescisión de sus compromisos, pudieran reingresar posteriormente en el mismo. Y sin embargo, aquellos que tenían notas desfavorables no podían rescindir sus compromisos, pero una vez cumplidos y ser licenciados pues no se les renovaba precisamente en base a aquellos antecedentes, sí que podían reingresar posteriormente si lo solicitaban.

Por lo tanto, es muy factible que el propósito del guardia 2º Gallego fuera entonces poder acceder a otro puesto de trabajo que recientemente tuviera previsto, más retribuido económicamente para atender así mejor a su familia, teniendo siempre el respaldo de poder solicitar posteriormente el reingreso en el benemérito Instituto, si así lo deseara y la opción de cambio no se consolidase.

Dicha instancia fue informada favorablemente por su coronel con fecha 29 de septiembre, haciendo constar que era de estado casado y que a fin de dicho mes llevaba el interesado prestados 10 años, 6 meses y 27 días de servicio en la milicia, perteneciendo al Cuerpo de la Guardia Civil desde 1º de enero de 1910.

También hacía constar que el débito del premio de reenganche percibido estaba suficientemente cubierto, así como que en su filiación no constaba nota desfavorable alguna si bien, en su hoja de castigos figuraba que le habían sido

impuestos dos correctivos. Uno ya estaba invalidado dado el tiempo transcurrido desde la comisión de la falta disciplinaria y haberlo solicitado el interesado en tiempo y forma, mientras que el otro, extinguido el 9 de enero de ese mismo año, no había podido ser todavía invalidado. La sanción impuesta había sido de ocho días de arresto por el oficial jefe de su línea al haberse insultado mutuamente en una discusión con otro compañero en el interior de la casa-cuartel del puesto de Huelva.

Dado que dicho correctivo fue impuesto y extinguido con anterioridad a la solicitud de reenganche no puede considerarse que ello influyese en su posterior petición de rescisión del compromiso, máxime cuando habían transcurrido ocho meses desde entonces, sino sencillamente, dada la inmediatez de presentar instancia en cuanto cambió la normativa, el legítimo derecho a mejorar su economía personal y familiar.

Cerrada su hoja de servicios a fin de septiembre de 1917, tras siete años y nueve meses en la Guardia Civil, la rescisión le sería concedida y comenzaría una nueva etapa de su vida que le conduciría al Tercio de Extranjeros. Allí le sería concedida la Medalla Militar, la recompensa de mayor prestigio tras la Cruz Laureada de San Fernando.

Nota: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2023